



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 001677  
**DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022**

( 21 DIC 2022 )

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus política, programas, subprogramas y proyectos de la Presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, por solicitud de la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento, según oficio, solicita se realice traslado presupuestal por valor de (\$455.301.838,00) **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020 - 2023.

Que, por solicitud del Dr. SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ secretario de Hacienda Departamental, solicita realizar un traslado de recursos proyectados en el Presupuesto, del proyecto con código, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020 - 2023.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°005969 de fecha 16 diciembre de 2022 por valor de (\$490.035.710,22) **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO TRASLADAR** el valor de (\$490.035.710,22) **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS**. en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

DE:

UNIDAD EJECUTORA:		FUENTE	ATRIBUTO	ATRIBUTO
2	GASTOS			
2.1	Funcionamiento			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$43.430.363,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$61.871.475,00

*[Firma manuscrita]*



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 001677  
**DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022**

( 21 DIC 2022 )

“Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022”

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$250.000.000,00
-----------------	---	---	--	------------------

UNIDAD EJECUTORA:		FUENTE	ATRIBUTO	ATRIBUTO
2	GASTOS			
2.2.2	Servicio De La Deuda Pública Interna			
2.2.2.02	Intereses			
2.2.2.02.02	Préstamos			
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Intereses -Libre Destinación	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$100.000.000,00

45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial			
4599030	Servicio De Educación Informal			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	fuentes	atributo	
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$28.339.350,22
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial			
4599031	Servicio de asistencia técnica			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE	fuentes	atributo	

al



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº 001677  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 21 DIC 2022 )

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		\$6.394.522,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$ 490.035.710,22

PARA:

UNIDAD EJECUTORA:		FUENTE	ATRIBUTO	ATRIBUTO
2	GASTOS			
2.2.2	Servicio De La Deuda Pública Interna			
2.2.2.01	Principal			
2.2.2.01.02	Préstamos			
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			
2.2.2.01.02.002.02.03.001	Amortización -Libre Destinación	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$100.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA:		FUENTE	ATRIBUTO	ATRIBUTO
2	GASTOS			
2.1	Funcionamiento			
2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios			
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos			
2.1.2.02.02	Adquisición De Servicios			
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$80.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$275.301.838,00

45

GOBIERNO TERRITORIAL



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

NO 001677

**DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022**

( 21 DIC 2022 )

"Por medio del cual se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

4599	Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial			
4599030	Servicio De Educación Informal			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	fuelle	atributo	
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.006	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		\$6.394.522,00
2.3.2.02.02.006	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$28.339.350,22

**TOTAL, DEL CREDITO**

**\$490.035.710,22**

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

21 DIC 2022

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda  
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo  
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario  
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto